



# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

# DIRECCIÓN DE LIMPIA Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS

Fecha: Marzo 2023





# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

## DIRECCIÓN DE LIMPIA Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS

Elaboró	Aprobó	Validó
C. Lorena Sánchez Talamántez Auxiliar de la Dirección de Limpia y Disposición de Residuos	Lic. Roberto Ballesteros Tapia Director de Limpia y Disposición de Residuos	Mtra. Rosa Elena Lazcano Delgadillo Secretaria de Servicios Municipales





## Contenido

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	OBJETIVOS DEL MANUAL	5
IV.	PROCEDIMIENTOS	7
1.	PROCEDIMIENTO 1	7
2.	PROCEDIMIENTO 2	18
3.	PROCEDIMIENTO 3	26
4.	PROCEDIMIENTO 4	34
5.	PROCEDIMIENTO 5	42
V.	RESPALDO JURIDICO	49





## I. INTRODUCCIÓN

La integración del presente Manual de la Dirección de Limpia y Disposición de Residuos de la Administración Pública Municipal, se formula en cumplimiento a lo previsto en el artículo 56 fracción I inciso b) y fracción II inciso a) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo en donde se indica:

Artículo 56 fracción I inciso b) y fracción II inciso a) en donde se indica que; las dependencias de la Administración Pública Municipal deberán contar con manuales de organización, servicios y procedimientos y otros instrumentos para mejorar el desempeño de la administración; a la letra dice:

b) Elaborar y aprobar, de acuerdo con esta Ley y las demás que en materia municipal expida la Legislatura del Estado, el bando de gobierno y policía, reglamentos, circulares y disposiciones Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. Instituto de Estudios Legislativos. 25 administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen el funcionamiento del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal; regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación de la sociedad. En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueran necesarios;





fracción II inciso a) que a la letra dice: "Convenir con el Estado, Instituciones de Educación Superior, otros municipios, organismos especializados y de consultoría, el diseño y realización de programas y acciones para el desarrollo y profesionalización de su personal; a fin de cumplir con este propósito, también deberán dotar a las dependencias de la Administración Pública Municipal de manuales de organización, servicios y procedimientos y otros instrumentos para mejorar el desempeño de la administración"

De acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024, el Presidente Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo, el L.A.E. Jorge Cesáreo Márquez Alvarado establece el compromiso de hacer eficiente los servicios públicos, teniendo la certeza de contar con un gobierno municipal transparente y cercano a la gente.





#### II.OBJETIVOS DEL MANUAL

#### Objetivo General.

Dotar a los funcionaros públicos de una herramienta administrativa necesaria para que los servidores públicos, tengan los medios para un mejor y más adecuado desempeño en el ejercicio de sus funciones, además de facilitar las labores de supervisión, seguimiento, evaluación y control interno, dónde se define con claridad y de forma ordenada las responsabilidades y obligaciones de cada área de la administración pública, para establecer políticas y lineamientos generales para facilitar la inducción, adiestramiento y capacitación del personal responsable de los procedimientos.

#### Objetivos específicos.

- Integrar un documento rector de los procedimientos que se llevan a cabo por los colaboradores de la Dirección de Limpia y Disposición de Residuos; en lo relativo a su estructura, normas, atribuciones, objetivos generales y específicos por cada una de las áreas que lo integran.
- Contribuir a la orientación del personal que labora en la Dirección de Limpia y Disposición de Residuos, así como al personal de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a las distintas unidades de adscripción.
- Precisar las funciones encomendadas en cada área a fin de evitar duplicidades, detectar omisiones y definir responsabilidades.
- Propiciar el ahorro de tiempo y esfuerzos en la ejecución de las funciones, evitando la repetición de instrucciones y directrices.





- Proporcionar una información básica para la planeación e instrumentación de medidas de modernización administrativa.
- Establecer las actividades y diagramas de flujo por cada procedimiento de acuerdo al trámite o servicio brindado.
- Proporcionar una visión integral de los procesos que componen las labores de la dependencia.





### **IV.PROCEDIMIENTOS**

## "Disposición de residuos sólidos urbanos en el Relleno Sanitario" PR-DLyDR-01





#### **PROCEDIMIENTO 1**

#### a) Propósito del Procedimiento

El proceso pretende contribuir a reducción de residuos sólidos urbanos (SRU), en espacios públicos. Y así reducir los focos de contaminación ambiental que afecte a la salud.

#### b) Alcance

La dirección de limpia y disposición de residuos realiza la recolección de los residuos sólidos urbanos generados por la población del municipio de Tulancingo, los cuales tienen destino final en el relleno sanitario de VEOLIA

#### c) Referencias

Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos

**Artículo 115.** Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

**fracción III** Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

inciso C) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

- Constitución Política Del Estado De Hidalgo
  - **Art. 139** Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:
  - **Inciso c)** Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos:
- Ley Orgánica Municipal Para El Estado De Hidalgo





**Art. 108** Los municipios organizarán y reglamentarán la administración, funcionamiento, conservación o explotación de los servicios públicos. Se consideran, enunciativa y no limitativamente como tales, los siguientes:

**Fracción III.** Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos:

Bando De Policía Y Buen Gobierno Del Municipio De Tulancingo De Bravo,
 Hidalgo.

**Art. 77** Son faltas contra la salubridad y se sancionara con una multa de tres hasta cincuenta días de salario mínimo o sueldo vigente en la región, reparación del daño causado o arresto hasta por 36 horas las siguientes:

**fracción II.-** Arrojar en lugares públicos basura, papeles, escombros o substancias fétidas.

**fracción III.-** Abstenerse los ocupantes de un inmueble de barrer diariamente y recoger la basura de banquetas y calles.

**fracción IV.-** Colocar en lugares públicos los recipientes de las basuras o desperdicios que deben ser entregados al carro recolector.

**Fracción VI.-** Depositar en la vía pública animales muertos.

**Art. 188** El Ayuntamiento además deberá:

**Inciso C)** Prohibir la combustión o quema de basura o cualquier otro desecho a cielo abierto

**Art. 423** Es obligación de los vecinos y habitantes del municipio, respecto de los inmuebles de su propiedad o posesión cumplir con las siguientes determinaciones:

**Fracción IV.-** Recolectar todo tipo de basura y depositarla en el camión, está prohibido el depósito de basura en la vía pública

 Reglamento Interior De La Administración Pública Municipal De Tulancingo De Bravo, Hidalgo.





Art. 34.- La Secretaría de Servicios Municipales es la encargada de proveer a la población de los Servicios Públicos Municipales, no descentralizados, que marca la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, tales como: mantenimiento urbano; parques y jardines; panteón; rastro municipal; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; y los demás con que cuente el municipio. Estará a cargo de un Secretario quien será el titular del área y tendrá las siguientes atribuciones:

**Fracción I.-** Planear, coordinar y evaluar los Servicios Públicos Municipales de mantenimiento urbano; parques y jardines; panteones; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; y rastro municipal;

Para el desempeño de sus funciones la Secretaría de Servicios Municipales, se auxiliará de las unidades administrativas siguientes: Coordinación Técnica; Dirección de Rastro Municipal; Dirección de Mantenimiento Urbano; Dirección de Limpia y Disposición de Residuos; Dirección de Zoológico Municipal, Dirección de Mercados y Centros de Abasto y Dirección de Panteones Municipales.

 Ley de Ingresos para el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023

**Art. 15.-** Los derechos por el servicio de limpia que preste el Municipio a las personas físicas y morales que así lo soliciten para la recolección adicional de desechos a domicilio, se pagarán conforme a las siguientes cuotas, y según los dispuesto por los artículos 90 al 96 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo.

#### d) Responsabilidades

#### **Auxiliares responsables:**

El **Director de Limpia y Disposición de Residuos** supervisa que las actividades de todo el personal se lleven a cabo de manera correcta

El **Área Operativa** supervisa la recolección, traslado y descarga de los residuos en el Relleno VEOLIA





El **Personal Administrativo** Coteja los comprobantes de pesaje con el reporte que entrega VEOLIA, elabora la requisición correspondiente, para turnarla en tiempo y forma a tesorería para su pago, junto con la factura, el reporte y comprobantes de pesaje.

#### e) Definiciones

RSU: Residuos sólidos urbanos

VEOLIA: Relleno Sanitario

#### f) Políticas y lineamientos

Para que la factura de VEOLIA, se pase a pago, debe de coincidir su reporte con los comprobantes de pesaje.

El pago de la factura se realiza cada 15 días.

#### g) Formatos

- 1.1 Boleta de pesaje
- 1.2 Formato de incidencia
- 1.3 Factura
- 1.4 Concentrado
- 1.5 Requisición





V	TULANCINGO Avanza
	GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2024

Procedimiento

Disposición de residuos sólidos urbanos en el Relleno Sanitario

PR-DLyDR-01 Fecha:24/02/2023 Versión: 1.0

Página: 1 de 1

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

Unidad Administrativa: Secretaría de

Servicios Municipales

Área responsable: Dirección de Limpia y

Disposición de Residuos

#### Descripción de Actividades.

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
1	Director	Define las rutas de recolección de basura y las da a	
•	Director	conocer al supervisor	
2	Supervisor	Recibe las rutas de recolección asigna un camión y	
		asigna al personal a cada ruta	
		Envía al chofer a realizar la carga de combustible	
3	Supervisor	entregándole un vale de Diesel o enviándolo a la	
		gasolinera asignada	
4	Chofer	Recibe vale de diesel y se dirige a la gasolinera a	
•		realizar la carga	
5	Chofer	Después de la carga, inicia su ruta de recolección junto	
J		con los recolectores	
6	Chofer	Se dirige a las colonias, recorriendo las calles haciendo	
U	Giloiei	paradas	
7	Recolectores	Realizan el levantamiento de los residuos sólidos en	
•	Necolectores	cada una de las paradas que realiza el chofer	
8	Chofer	Si el camión se llena acude al relleno sanitario VEOLIA	
9	VEOLIA	Le da acceso a la báscula para pesar el camión	
		Ingresa a la báscula para que se registre su peso y se	
10	Chofer	dirige a la zona de descarga y pesa el camión	
		nuevamente una vez vacío	
11	VEOLIA	Realiza el registro del peso y le da una boleta de	Boleta de
11	VEOLIA	pesaje al chofer	pesaje
40	Chafar	Recibe boleta, escribe la ruta y firma y entrega una	
12	Chofer	copia a VEOLIA	
13	chofer	Si no está lleno, continúa con la ruta asignada	
14	Chofer	Si termino su ruta regresa al centro de operaciones	
		Hace entrega del camión al supervisor y si hay algún	Formato de
15	Chofer	desperfecto en la unidad le informa al supervisor	incidencia
		mediante un formato de incidencia	
4.0	•	Si Hay incidencia, la entrega al supervisor del	
16	Supervisor	mantenimiento vehicular	
	Supervisor		
17	(Mantenimiento	Recibe incidencia y revisa el camión	
	vehicular)	Tisone monachina y forma of carmon	



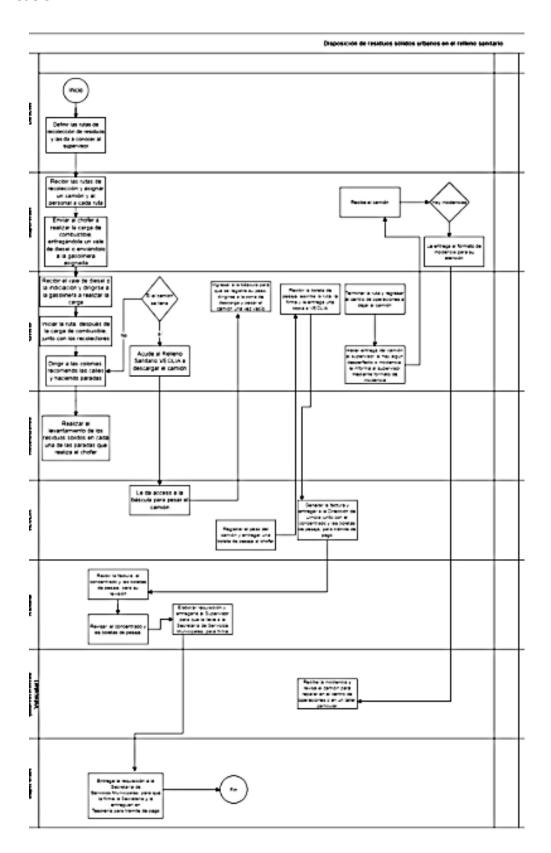


18		Si no hay incidencia continúa el proceso	
19	VEOLIA	Entrega en la oficina de la Dirección de Limpia, una factura con el concentrado de los pesajes y la boletas, con periodicidad quincenal	Factura y concentrad o
20	Auxiliar	Recibe la factura con las boletas de pesaje, las revisa y si no hay inconsistencias realiza una requisición para trámite de pago que se entrega en tesorería	Requisició n
21	Supervisor	Entrega la requisición a la Secretaría de Servicios Municipales, para que la firme la Secretaria y la entreguen en Tesorería para trámite de pago	
		Fin del procedimiento	





#### **FLUJOGRAMA**







#### **FORMATOS**

#### 1.1 Boleta de pesaje

190618	MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO Blvd. Nuevo San Nicolas S/n, Col. San Nicolas	25/03/2023 13:30:412 MTB8501013R3
	Hora entrada: 13:30 Peso bruto: 20040 0.23617 Hora salida: 13:42 Peso tara: 11720 Placas: T-21 Peso neto: 8320 Num. Eco.: T-21 Producto: Municipal Danifilo Cervary of Farmania Control Contro	1964.93
		- 1921 1921
	2279.32	2279.32

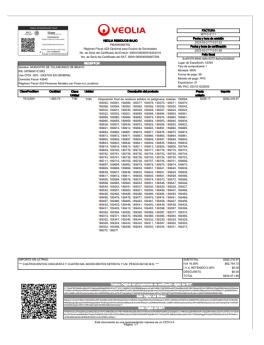
#### 1.2 Formato de incidencias

L (and lare	HOJA DE	EINCIDENCIA	AS		
NOMBRE DEL CHOFER:			FECHA:		
NÚMERO DE UNIDAD:		TURNO:			_
	.*	*		* 1	
		, ,		1	





#### 1.3 Factura



#### 1.4 Concentrado

CORT	E MUNICIPIO TUE	ANGINGO DE I	IRAVO, PERIODO DEL 1 AL 15 DE MARZO DE 20	23									100
folio	Placa	Num Era			Hora entrada H		Peso entrada				Importe	IVA	Total
	189271		8 MUNICIPIO DE TULANCINSO DE BRAVO	01-mar-23		05.00.10		11.600	5.960	236.17	1,407.		
	189272		2 MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO	01-mar-23	07:56:14	08:18:47		11.710	4.550	216.17	1,074.5		
	189273 04-081	01-061	MENICIPIO DE TULANCINSO DE BRAVO	01-mar-23	08:05:34	+ 08:16:14		12,020	7.170	236.17	• 1,693.		
	189293	62	62 MUNICIPIO DE TULANCINSO DE BRAVO	01-mar-23	13:25:51	13-48-47		10.190	8.030	236.17	1,896		
	185294 T-1	T-1	MUNICIPIO DE TULANCINSO DE BRAVO	01-mar-23	13:44:31	13.55:17		10.280	4.150	236.17	580.3		
	181298 T-21	T-21	MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO	01-mar-23	14 52 02	15:07:44		11.910	7.450	236.17	1,750.		
	189299 7-20	T-20	MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO	01-mar-23	14.54.30	15:16:06		11.170	3.260	236.17	769.5		
	109302	5	5 MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO	01 mar 23	15:52:15	16:10:15		B.450	5.010	236.17	1,183.2		
	189303 OL-975	DL-975	MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO	01-mar-23	16:07:25	16:23:09		11.200	8.510	236.17	2,009.1		
	189305	52	52 MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO	01-mar-23	16:41:11	16.49.28		12.930	7.320	236.17	1,728.		
	189307 DL-964	DL-984	MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO	01-mar-23	16:41:59	16:57:51		10.980	5.510	236.17	000 1,306.0		
	189311	8	8 MUNICIPIO DE TULANONGO DE BRAVO	01-mar-23	17:06:11	17:22:32		11.510	5.810	236.17	1,372.1	15 219.54	1,59
	199322	22	22 MUNICPIO DE TULANONGO DE BRAVO	01-mar-23	17:33:21	17:50:19		3.460	1.470	236.17	347,1		
	189323	60	60 MUNICPIO DE TULANONGO DE BRAVO	01-mar-23	17:48:51	18:12:05	18.620	11.580	7.040	236.17	1.462.4	64 266,02	1,92
	189324 T-53	7.53	MUNICIPIO DE TULANONGO DE BRAVO	01-mar-23	18:10:25	18:22:42	16.370	10.660	5.710	236.17	1,348.5	53 215.76	1,56
	189326 T-12	1-12	MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO	01-mar-28	18:45:40	19:04:01	20.440	11.940	8.500	236.17	2,007,4	45 321.19	2,12
	189328 T-15	T-15	MUNICPIO DE TULANCINGO DE BRAVO	01-mar-23	18:47.21	19:19:40	19.270	11.990	7.280	236.17	1,739.1	32 275.09	2 1,39
	189329	2	2 MUNICPIO DE TULANCINGO DE BRAVO	01-mar-23	19:24:40	19:50:58	16.120	11.630	4.490	236.17	1,060.4	40 169.66	E 1,230
	189330 DL-081	DL-081	MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BEAVO	01-mar-23	20:02:34	20:17:38	19.330	11.970	7.360	216.17	1,738.3	21 278.11	2,01
	189331	8	8 MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO	02-mar-23	07:55:00	09:10:00	17,450	11.810	5.640	236.17	1,332,0	00 213.12	2 1.54
	189312	2	2 MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO	02-mar-23	07:57:16	08:15:28	15.510	11.550	3.560	236.17	935.2	23 349.64	1,08
	189334 DL-083	01.081	MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO	02 mar-23	08:13:00	08:26:00	19.850	12.020	7.930	216.17	1,849.7	21 295.87	
	389344 1-6	Historias	MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO	02-mar-23	31:30:24	11:52:32	3.660	3.240	0.420	236.17	99.1	19 15.87	
	389345 DL-975	DL-975	MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO	02-mar-23	21:37:35	11:54:13	19.530	11590	7.940	236.17	1.875.7	19 300.03	E 2.17
	189347	19	19 MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO	02-mar-23	11:56:22	12:17:34	16.670	11.370	5.300	236.17	1,251.7	70 200.27	1,45
	189352 T-21	T-21	MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO	02-mar-23	13:02:11	13:12:56	16.830	11.800	5.020	216.17	1,185.5	57 189.69	
	389360	62	62 MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO	02-mar-23	14:12:31	14:28:01	18.810	10.120	8.700	236.17	2.054.6		
	289363 DL-984	CL-964	MUNICIPIO DE TULANCINGO DE MAVO	02-mar-23	14:43:51	14:56:38		11.490	3,630	216.17	852.5		
	189365	5	S MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO	02 mar 23	15:07:21	15:21:15	11.790	8.420	3,370	236.17	795.5	89 127.34	
	189366 7-12	T-12	MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO	02-mar-23	15:27:30	15:39:04		11.850	5,970	236.17	1,403.5		
	189368 T-1	T-L	MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO	02-mar-21	15:29:48	15:42:31	17.330	10.500	6.830	236.17	1,611.0		
	189370 T-6	Hiletures	MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO	02-mar-23	15:31:21	16:29:43		3.210	0.720	236.37	170.0		
	189371	52	52 MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO	02-mar-23	16:17:58	16:41:10		12.860	7,320	236.17	1,728.7		
	185374 T-18	T-18	MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BANDO	02-mar-23	16:48:11	17:02:35		10.470	6.530	236.17	1,542.1		
	189375 T-53	T-53	MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO	62-mar-23	16:45:39	17.09:11	15.540	10.460	5.080	236.17	1,199.7		
	189377	60	60 MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO	02-mar-23	16:53:42	17:20:28	14.010	11.590	2.420	236.17	571.5		
	185387 T-20	T-20	MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO	02-mar-21	17/31/44	17:46:12	13.710	10.310	1.400	236.17	802.5		
	189389	22	22 MUNICPIO DE TULANCINGO DE BRAVO	02-mar-23	18:13:33	18:29:06	4.650	3.400	1.250	236.17	295.2		
	185390		8 MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO	02-mar-21	18:20:33	18:30:57	18.250	11.550	6.700	236.17	1,582.1		
	189392 04-975	01.475	MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO	02-mar-23	18:20:57	18:33:56	14.610	11.200	3,410	236.17	805.7		
	189394 T-15	1-15	MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO	02-mar-23	19:32:54	19:50:16	18,050	12.020	6.030	236.17	1,424,1		
	185395	2	2 MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO	02-mar-23	19:21:37	19:55:33	15.250	11.670	3.580	236.17	815.4		
	185396 DL-081	DL-061	MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO	02-mar-23	20:11:45	20:24:46	17.400	11.900	5.500	236.17	1,296.5		
	189397 01-984	04-464	MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO	03-mar-23	02-44-51	02.52.08	13.940	10.950	2,990	236.17	706.1		
	189398 OL-081	DL-481	MUNICIPIO DE TULANCINGO DE SRAVO	03-mar-21	07:35:46	07:49:57	19.220	12.050	7,170	236.17	1,693.5		
	199402 DL-975	DL 475	MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO	03-mar-23	01:15:07	08:27:20	19,220	11.550	8.100	236.17	1,902.9		
	199404	8	8 MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO	03-mar-23	08:22:22	08:33:34	17.790	11.460	6.330	236.17	1494.5		
	189410 ANTIRRA			03-mar-23	10.50.03	11:03:17	2.610	2.470	0.160	216.17	17.7		
			MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO	03-mir-23	14:58:57	15:12:34	20.230	11.830	8.400	236.17	1.983.8		2,30
	189429 T-21 189433	T-21 62	62 MUNICIPIO DE TULANONGO DE BRAVO	01-mar-23	15:35:27	15:52:47	16.380	10.220	6.160	216.17	1454.0		





#### 1.5 Requisición



#### MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO SOLICITUDES DEPENDENCIAS GENERALES MUNICIPALES REQUISICIONES



Nomi	re de	la Localidad:		No. Requisición	Área	Fecha Req	uisición
NSTI	rucio	NAL		2551	RECURSOS MATERIALES	24/03/2	023
1007	- DIF	RECCIÓN DE LIMPIA Y DISPOSI	CIÓN DE RESIDUOS				
TULA	NCIN	on no: 1007-02551 SERVICIO DE IGO DE BRAVO, HIDALGO, EN EL 2023					15 DE
Sec.	Área	Clave Programática	Conceptos		Observación	U. Medida	Cant ida
<b>Sec.</b> 2	Área			hos y N/A	Observación	U. Medida TONELADA	Cantida d 1660.74

ELABORO DIRECTOR DE LIMPA Y DISPOSICION DE RESIDUOS BALLESTEROS TARIA.

DIRECCION DE LIMPA Y DISPOSICION DE RESIDUOS.

DIRECCION DE LIMPA Y DISPOSICION DE RESIDUOS.

BALLESTEROS TARIA.

LIC. ROSA ELENA LAZCANO SECRETARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES

REQUISICIONES Fecha: 27/03/2023

FORMER HOFE: 14:53:13 Página: 1 de 1





### PROCEDIMIENTO "2"

## "Cobro por concepto del servicio de recolección a comercio establecido" PR-DLyDR-02





#### **PROCEDIMIENTO 2**

#### a) Propósito del Procedimiento

El proceso pretende contribuir a realizar eficientemente el servicio de limpia a las personas físicas o morales que tengan un comercio establecido y requieran del servicio. Y así reducir los focos de contaminación ambiental que afecte a la salud.

#### b) Alcance

La población del municipio que sean propietarios de algún comercio establecido.

#### c) Referencias

Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos

**Artículo 115.** Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

**fracción III** Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

inciso C) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

- Constitución Política Del Estado De Hidalgo
  - **Art. 139** Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:
  - **Inciso c)** Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- Ley Orgánica Municipal Para El Estado De Hidalgo





**Art. 108** Los municipios organizarán y reglamentarán la administración, funcionamiento, conservación o explotación de los servicios públicos. Se consideran, enunciativa y no limitativamente como tales, los siguientes:

**Fracción III.** Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos:

Bando De Policía Y Buen Gobierno Del Municipio De Tulancingo De Bravo,
 Hidalgo.

**Art. 77** Son faltas contra la salubridad y se sancionara con una multa de tres hasta cincuenta días de salario mínimo o sueldo vigente en la región, reparación del daño causado o arresto hasta por 36 horas las siguientes:

**fracción II.-** Arrojar en lugares públicos basura, papeles, escombros o substancias fétidas.

**fracción III.-** Abstenerse los ocupantes de un inmueble de barrer diariamente y recoger la basura de banquetas y calles.

**fracción IV.-** Colocar en lugares públicos los recipientes de las basuras o desperdicios que deben ser entregados al carro recolector.

**Fracción VI.-** Depositar en la vía pública animales muertos.

**Art. 188** El Ayuntamiento además deberá:

**Inciso C)** Prohibir la combustión o quema de basura o cualquier otro desecho a cielo abierto

**Art. 423** Es obligación de los vecinos y habitantes del municipio, respecto de los inmuebles de su propiedad o posesión cumplir con las siguientes determinaciones:

**Fracción IV.-** Recolectar todo tipo de basura y depositarla en el camión, está prohibido el depósito de basura en la vía pública

 Reglamento Interior De La Administración Pública Municipal De Tulancingo De Bravo, Hidalgo.





**Art. 34.-** La Secretaría de Servicios Municipales es la encargada de proveer a la población de los Servicios Públicos Municipales, no descentralizados, que marca la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, tales como: mantenimiento urbano; parques y jardines; panteón; rastro municipal; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; y los demás con que cuente el municipio. Estará a cargo de un Secretario quien será el titular del área y tendrá las siguientes atribuciones:

**Fracción I.-** Planear, coordinar y evaluar los Servicios Públicos Municipales de mantenimiento urbano; parques y jardines; panteones; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; y rastro municipal;

Para el desempeño de sus funciones la Secretaría de Servicios Municipales, se auxiliará de las unidades administrativas siguientes: Coordinación Técnica; Dirección de Rastro Municipal; Dirección de Mantenimiento Urbano; Dirección de Limpia y Disposición de Residuos; Dirección de Zoológico Municipal, Dirección de Mercados y Centros de Abasto y Dirección de Panteones Municipales.

 Ley de Ingresos para el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023

**Art. 15.-** Los derechos por el servicio de limpia que preste el Municipio a las personas físicas y morales que así lo soliciten para la recolección adicional de desechos a domicilio, se pagarán conforme a las siguientes cuotas, y según los dispuesto por los artículos 90 al 96 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo.

#### d) Responsabilidades

Director de Limpia y Disposición de Residuos.

Revisar de forma minuciosa el reporte de los ingresos generados por concepto de pago del servicio de limpia de los comercios establecido.

Supervisar que las actividades de todo el personal se lleven a cabo de manera correcta.

#### Área de cobranza





Atender de manera rápida y eficiente, y realizar el cobro con base a la ley de ingresos.

#### Área operativa

Realizar el servicio de limpia al comercio establecido que ya realizo el pago correspondiente.

#### e) Políticas y lineamientos

El pago por derecho del servicio de limpia a negocios se realizara de acuerdo al giro comercial establecido en la Ley de Ingresos para el municipio del año 2023, en el artículo 15.

#### f) Formatos

- 2.1 cotización
- 2.2 Factura





TULANCINGO AVANZA CORRENO ROMERAL
---

Procedimiento

Cobro por concepto del servicio de recolección a comercio establecido

PR-DLyDR-02

Fecha:24/02/2023 Versión: 1.0

Página: 1 de 1



Unidad Administrativa: Secretaría de

Servicios Municipales

Área responsable: Dirección de Limpia y

Disposición de Residuos

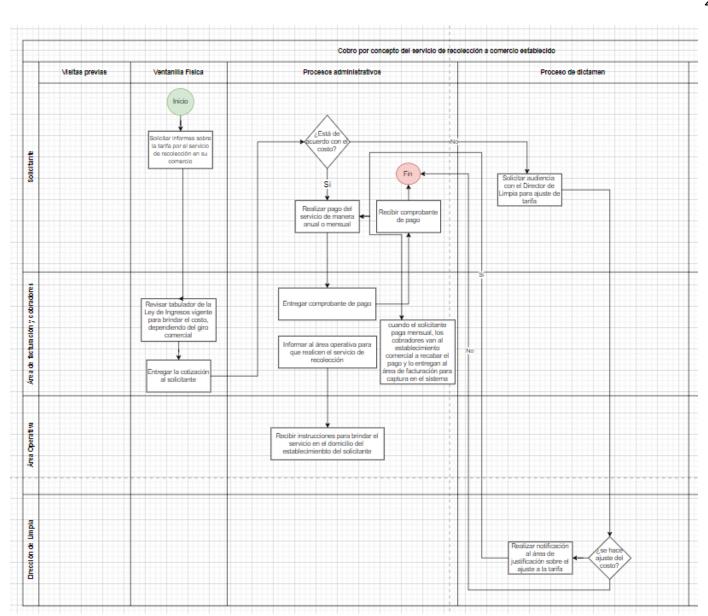
#### Descripción de Actividades.

		<u> </u>	· -
Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
1	Solicitante	Solicitar informes sobre la tarifa por el servicio de recolección en su comercio	
2	Área de facturación	Revisar tabulador de la Ley de Ingresos vigente para brindar el costo, dependiendo del giro comercial	
3	Área de facturación	Entregar la cotización al solicitante	Formato de cotización
4	solicitante	Si está de acuerdo con el pago, lo realiza de manera anual, en el área de facturación	
5	Área de facturación	Entrega comprobante de pago	Factura electrónica
6	Área de facturación	Informa al área operativa para que realicen el servicio de recolección	
7	Área operativa	Recibir instrucciones para brindar el servicio en el domicilio del establecimiento del solicitante	
8	solicitante	Si no está de acuerdo con el pago, solicita audiencia con el Director de Limpia para solicitar ajuste de tarifa	
9	Director de Limpia	Atiende al solicitante y si realiza ajuste de tarifa, lo notifica al área de facturación para que realice el cobro correspondiente	
10	cobradores	En caso de que el solicitante realice el pago mensual, el cobrador va al establecimiento comercial a recaudar el pago y lo lleva al área de facturación	
11	Área de facturación	Recibe la cobranza y realiza la facturación correspondiente	
		Fin del procedimiento	





#### Flujograma



23





#### **Formatos**

2.1 Cotización 24

TULANCHIGO		MUNICIPIO	DE TULANCII COTIZACIÓ	NGO DE BRAVO	
NOMBRE					
GIRO					
2018	2019	2020	2021	2022	2023
	MONTO	ANUAL	AÑO	TO	TAL
REGISTRO COMERCIAL					
PROTECCIÓN CIVIL					
LIMPIA					
TOTAL				\$	
OTIZÓ				FECHA	

#### 2.2 Factura







## PROCEDIMIENTO "3"

## "Factibilidad de Recolección de Residuos" PR-DRyDR-03





#### **PROCEDIMIENTO 3**

#### a. Propósito del Procedimiento

El proceso pretende contribuir a reducción de residuos sólidos urbanos (RSU), en sitios nuevos. Y así reducir los focos de contaminación ambiental que afecte a la salud.

#### b) Alcance

Los habitantes de los nuevos sitios que generen residuos sólidos urbanos.

#### c) Referencias

Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos

**Artículo 115.** Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

**fracción III** Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

inciso C) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

Constitución Política Del Estado De Hidalgo





- **Art. 139** Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:
- **Inciso c)** Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- Ley Orgánica Municipal Para El Estado De Hidalgo
  - **Art. 108** Los municipios organizarán y reglamentarán la administración, funcionamiento, conservación o explotación de los servicios públicos. Se consideran, enunciativa y no limitativamente como tales, los siguientes:
  - **Fracción III.** Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- Bando De Policía Y Buen Gobierno Del Municipio De Tulancingo De Bravo, Hidalgo.
  - **Art. 77** Son faltas contra la salubridad y se sancionara con una multa de tres hasta cincuenta días de salario mínimo o sueldo vigente en la región, reparación del daño causado o arresto hasta por 36 horas las siguientes:
  - **fracción II.-** Arrojar en lugares públicos basura, papeles, escombros o substancias fétidas.
  - **fracción III.-** Abstenerse los ocupantes de un inmueble de barrer diariamente y recoger la basura de banquetas y calles.
  - **fracción IV.-** Colocar en lugares públicos los recipientes de las basuras o desperdicios que deben ser entregados al carro recolector.
  - Fracción VI.- Depositar en la vía pública animales muertos.
  - Art. 188 El Ayuntamiento además deberá:
  - **Inciso C)** Prohibir la combustión o quema de basura o cualquier otro desecho a cielo abierto
  - **Art. 423** Es obligación de los vecinos y habitantes del municipio, respecto de los inmuebles de su propiedad o posesión cumplir con las siguientes determinaciones:





**Fracción IV.-** Recolectar todo tipo de basura y depositarla en el camión, está prohibido el depósito de basura en la vía pública

 Reglamento Interior De La Administración Pública Municipal De Tulancingo De Bravo, Hidalgo.

Art. 34.- La Secretaría de Servicios Municipales es la encargada de proveer a la población de los Servicios Públicos Municipales, no descentralizados, que marca la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, tales como: mantenimiento urbano; parques y jardines; panteón; rastro municipal; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; y los demás con que cuente el municipio. Estará a cargo de un Secretario quien será el titular del área y tendrá las siguientes atribuciones:

**Fracción I.-** Planear, coordinar y evaluar los Servicios Públicos Municipales de mantenimiento urbano; parques y jardines; panteones; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; y rastro municipal;

Para el desempeño de sus funciones la Secretaría de Servicios Municipales, se auxiliará de las unidades administrativas siguientes: Coordinación Técnica; Dirección de Rastro Municipal; Dirección de Mantenimiento Urbano; Dirección de Limpia y Disposición de Residuos; Dirección de Zoológico Municipal, Dirección de Mercados y Centros de Abasto y Dirección de Panteones Municipales.

 Ley de Ingresos para el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023

**Art. 15.-** Los derechos por el servicio de limpia que preste el Municipio a las personas físicas y morales que así lo soliciten para la recolección adicional de desechos a domicilio, se pagarán conforme a las siguientes cuotas, y según los dispuesto por los artículos 90 al 96 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo.

#### d) Responsabilidades





#### **Solicitante**

Solicita la factibilidad mediante oficio que ingresa a la Dirección de Limpia

#### Director de Limpia y Disposición de Residuos.

Autoriza la factibilidad requerida por el solicitante.

#### **Auxiliar**

Recibe la petición y se entrega al Director para su autorización; una vez autorizada, se elabora y se le entrega al Director para firma y posteriormente se entrega al solicitante.

#### e) Definiciones

RSU: Residuos sólidos urbanos

#### f) Políticas y lineamientos

La factibilidad se otorga únicamente cuando el sitio que lo está solicitando cuente con los permisos correspondientes.

#### g) Formatos

3.1 oficio de factibilidad

29





TULANCINGO Avanza	
GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2024	

Procedimiento Factibilidad de Recolección de

Residuos

PR-DLDR-03 Fecha:24/02/2023 Versión: 1.0

Unidad Administrativa: Secretaría de

Servicios Municipales

Página: 1 de 1

Área responsable: Dirección de Limpia y
Disposición de Residuos

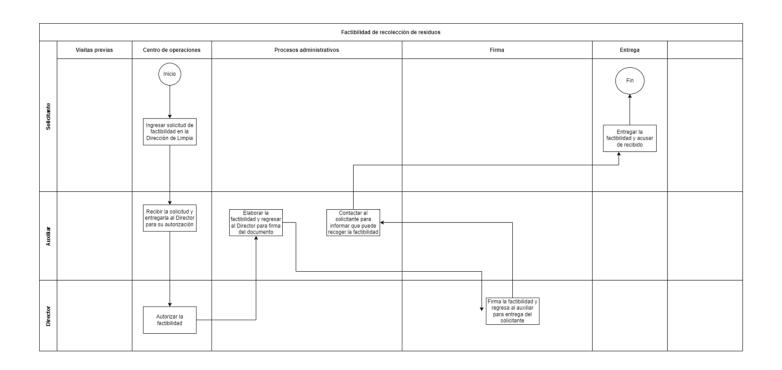
#### Descripción de Actividades.

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
1	Solicitante	Entrega solicitud de factibilidad en el centro de operaciones de la Dirección de Limpia	
2	Auxiliar	Recibe la solicitud y se la entrega al Director para su autorización	
3	Director de Limpia	Autoriza la factibilidad	
4	Auxiliar	Elabora la factibilidad y se la pasa a firma al Director de Limpia	Oficio de factibilidad
5	Director de Limpia	Firma la factibilidad y la regresa al auxiliar para que la entregue al solicitante	
6	Auxiliar	Le llama por teléfono al solicitante para que se presente en el Centro de operaciones y le entrega la factibilidad	
7	solicitante	Recibe la factibilidad y firma de recibido	
		Fin del procedimiento	





Flujograma 31







#### **Formatos**

#### 3.1 Factibilidad





#### DIRECCIÓN DE LIMPIA Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS OFICIO No.: MTBH/DLDR/RBT/ /2023 A SUNTO: Factibilidad.

Tulancingo de Bravo, Hgo., a del 2023.
C, PRESENTE.
En atención a su solicitud de factibilidad de recolección de residuos sólidos para dos lotes que serán habilitados como, ubicado en comunico a usted que la dependencia
a mi cargo está en condiciones de facilitar el servicio mencionado, siempre y cuando dicho proyecto cuente con las vialidades debidamente terminadas, que garanticen fácil acceso, fluido y seguro tránsito de nuestras unidades, así como con los permisos federales, estatales y municipales correspondientes.
Cabe hacer mención que la Dirección a mi cargo, tiene la capacidad de recolectar residuos sólidos no peligrosos, no así los residuos peligrosos o biológico-infecciosos; teniendo como destino final el relleno sanitario VEOLIA, ubicado en la comunidad de Las Lajas, municipio de Santiago Tulantepeo de Lugo Guerrero Hidalgo, con número de permiso de SEMARNAT SOPCTA/CEE/DG/DCA/2880/08 resolución SOPCTA/CEE/IA-067/08.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario.

ATENTAMENTE

LIC. ROBERTO BALLE STEROS TAPIA DIRECTOR DE LIMPIA Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS

Guen Acetivo





PROCEDIMIENTO "4"

"Atención a reportes por mal servicio" PR-DLyDR-04





#### **PROCEDIMIENTO 4**

#### a) Propósito del Procedimiento

El proceso pretende otorgar un mejor servicio de recolección en todo el municipio, Y así reducir los focos de contaminación ambiental que afecte a la salud., la imagen urbana y la satisfacción de los habitantes del municipio.

#### b) Alcance

La población que perciba un mal servicio de la recolección de residuos.

#### c) Referencias

Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos

**Artículo 115.** Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:





**fracción III** Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

inciso C) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

- Constitución Política Del Estado De Hidalgo
  - **Art. 139** Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:
  - **Inciso c)** Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos:
- Ley Orgánica Municipal Para El Estado De Hidalgo
  - **Art. 108** Los municipios organizarán y reglamentarán la administración, funcionamiento, conservación o explotación de los servicios públicos. Se consideran, enunciativa y no limitativamente como tales, los siguientes:
  - **Fracción III.** Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- Bando De Policía Y Buen Gobierno Del Municipio De Tulancingo De Bravo, Hidalgo.
  - **Art. 77** Son faltas contra la salubridad y se sancionara con una multa de tres hasta cincuenta días de salario mínimo o sueldo vigente en la región, reparación del daño causado o arresto hasta por 36 horas las siguientes:
  - **fracción II.-** Arrojar en lugares públicos basura, papeles, escombros o substancias fétidas.
  - **fracción III.-** Abstenerse los ocupantes de un inmueble de barrer diariamente y recoger la basura de banquetas y calles.
  - **fracción IV.-** Colocar en lugares públicos los recipientes de las basuras o desperdicios que deben ser entregados al carro recolector.
  - Fracción VI.- Depositar en la vía pública animales muertos.







Art. 188 El Ayuntamiento además deberá:

**Inciso C)** Prohibir la combustión o quema de basura o cualquier otro desecho a cielo abierto

**Art. 423** Es obligación de los vecinos y habitantes del municipio, respecto de los inmuebles de su propiedad o posesión cumplir con las siguientes determinaciones:

**Fracción IV.-** Recolectar todo tipo de basura y depositarla en el camión, está prohibido el depósito de basura en la vía pública

 Reglamento Interior De La Administración Pública Municipal De Tulancingo De Bravo, Hidalgo.

**Art. 34.-** La Secretaría de Servicios Municipales es la encargada de proveer a la población de los Servicios Públicos Municipales, no descentralizados, que marca la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, tales como: mantenimiento urbano; parques y jardines; panteón; rastro municipal; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; y los demás con que cuente el municipio. Estará a cargo de un Secretario quien será el titular del área y tendrá las siguientes atribuciones:

**Fracción I.-** Planear, coordinar y evaluar los Servicios Públicos Municipales de mantenimiento urbano; parques y jardines; panteones; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; y rastro municipal;

Para el desempeño de sus funciones la Secretaría de Servicios Municipales, se auxiliará de las unidades administrativas siguientes: Coordinación Técnica; Dirección de Rastro Municipal; Dirección de Mantenimiento Urbano; Dirección de Limpia y Disposición de Residuos; Dirección de Zoológico Municipal, Dirección de Mercados y Centros de Abasto y Dirección de Panteones Municipales.

 Ley de Ingresos para el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023

**Art. 15.-** Los derechos por el servicio de limpia que preste el Municipio a las personas físicas y morales que así lo soliciten para la recolección adicional





de desechos a domicilio, se pagarán conforme a las siguientes cuotas, y según los dispuesto por los artículos 90 al 96 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo.

### d) Responsabilidades

### Director de Limpia y Disposición de Residuos.

Proponer acciones de mejora en el servicio de recolección de RSU y supervisar que se lleven a cabo.

Supervisar que las actividades de todo el personal se lleven a cabo de manera correcta.

Seguimiento de los reportes atendidos para proponer proyecto y mejorar el servicio.

Enviar el formato de reporte al área operativa para que sea atendido.

### Área operativa

Atender en tiempo y forma los reportes

#### e) Políticas y lineamientos

No aplica

#### f) Formatos

4.1Formato de reporte

37







TULANCINGO	
Avanza Goberna Municipal 2020-0294	

Procedimiento Atención a reportes por mal servicio

PR-DLDR-04 Fecha:24/02/2023

Versión: 1.0

Página: 1 de 1



Unidad Administrativa: Secretaría de

Servicios Municipales

**Área responsable:** Dirección de Limpia y Disposición de Residuos

### Descripción de Actividades.

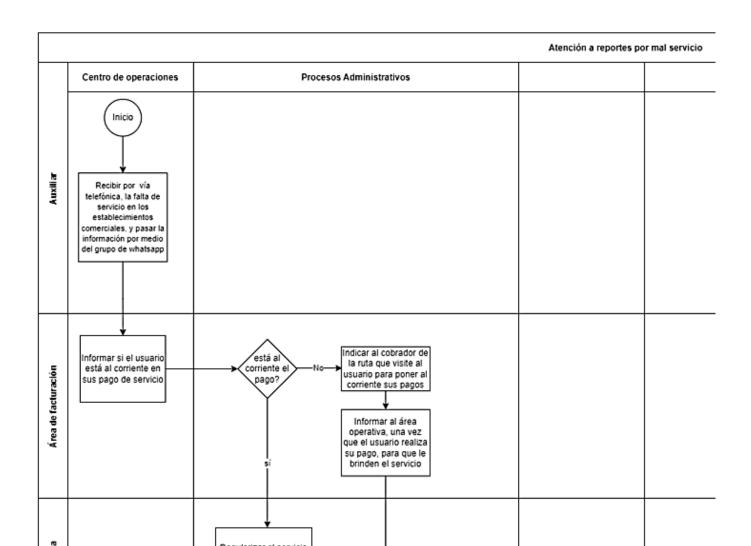
Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
1	Auxiliar	Recibe el reporte telefónico y lo pasa por medio un formato de reporte al grupo de whatsapp	Formato de reporte
2	Área de facturación	Informa si el usuario que reporta está al corriente en su pago	
3	Área operativa	Si está al corriente en su pago, se llama al chofer de la ruta que corresponda, para que regularice el servicio	
4	Área de facturación	Si no está al corriente con el pago, se le indica al cobrador de la ruta correspondiente a que visite al usuario para poner al corriente sus pagos	
5	Área de facturación	Informa al área operativa, una vez que el usuario pone al corriente sus pagos, para que le brinden el servicio	
6	Área operativa	Regulariza el servicio de recolección	
		Fin del procedimiento	







## Flujograma







#### **Formato**

# 4.1 Formato de reporte

L				
REPORTE	POR FAI	TA DE SE	RVICIO	TULANCINGO
FECHA:	HORA:			1 ( entropy
NOMBRE O RAZON SOCIAL				•
DIRECCION:				
VIA DEL REPORTE:			-	
No. DE TEL. DEL CLIENTE			No. DE CO	NTRATO
QUEJA:				
OBSERVACIONES				
NOMBRE DE LA PERSONA QUE R	EPORTA	FIRMA Y (	DIA DE SER	VICIO RECIBIDO

40





# PROCEDIMIENTO "5"

"Operaciones de la Recolección de residuos (RSU)"
PR-DLyDR-05







# PROCEDIMIENTO 5

### a) Propósito del Procedimiento

El proceso pretende contribuir para llevar a cabo una eficiente recolección de residuos sólidos urbanos RSU, y así reducir los focos de contaminación ambiental que afecten a la salud, la imagen urbana y la satisfacción de los habitantes del municipio.

### b) Alcance

Todos los habitantes del Municipio de Tulancingo

#### c) Referencias

Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos

**Artículo 115.** Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

**fracción III** Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:





inciso C) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

- Constitución Política Del Estado De Hidalgo
  - **Art. 139** Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:
  - **Inciso c)** Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- Ley Orgánica Municipal Para El Estado De Hidalgo
  - **Art. 108** Los municipios organizarán y reglamentarán la administración, funcionamiento, conservación o explotación de los servicios públicos. Se consideran, enunciativa y no limitativamente como tales, los siguientes:

**Fracción III.** Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;

- Bando De Policía Y Buen Gobierno Del Municipio De Tulancingo De Bravo, Hidalgo.
  - **Art. 77** Son faltas contra la salubridad y se sancionara con una multa de tres hasta cincuenta días de salario mínimo o sueldo vigente en la región, reparación del daño causado o arresto hasta por 36 horas las siguientes:
  - **fracción II.-** Arrojar en lugares públicos basura, papeles, escombros o substancias fétidas.
  - **fracción III.-** Abstenerse los ocupantes de un inmueble de barrer diariamente y recoger la basura de banquetas y calles.
  - **fracción IV.-** Colocar en lugares públicos los recipientes de las basuras o desperdicios que deben ser entregados al carro recolector.
  - Fracción VI.- Depositar en la vía pública animales muertos.
  - Art. 188 El Ayuntamiento además deberá:





**Inciso C)** Prohibir la combustión o quema de basura o cualquier otro desecho a cielo abierto

**Art. 423** Es obligación de los vecinos y habitantes del municipio, respecto de los inmuebles de su propiedad o posesión cumplir con las siguientes determinaciones:

**Fracción IV.-** Recolectar todo tipo de basura y depositarla en el camión, está prohibido el depósito de basura en la vía pública

 Reglamento Interior De La Administración Pública Municipal De Tulancingo De Bravo, Hidalgo.

**Art. 34.-** La Secretaría de Servicios Municipales es la encargada de proveer a la población de los Servicios Públicos Municipales, no descentralizados, que marca la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, tales como: mantenimiento urbano; parques y jardines; panteón; rastro municipal; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; y los demás con que cuente el municipio. Estará a cargo de un Secretario quien será el titular del área y tendrá las siguientes atribuciones:

**Fracción I.-** Planear, coordinar y evaluar los Servicios Públicos Municipales de mantenimiento urbano; parques y jardines; panteones; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; y rastro municipal;

Para el desempeño de sus funciones la Secretaría de Servicios Municipales, se auxiliará de las unidades administrativas siguientes: Coordinación Técnica; Dirección de Rastro Municipal; Dirección de Mantenimiento Urbano; Dirección de Limpia y Disposición de Residuos; Dirección de Zoológico Municipal, Dirección de Mercados y Centros de Abasto y Dirección de Panteones Municipales.

• Ley de Ingresos para el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023

**Art. 15.-** Los derechos por el servicio de limpia que preste el Municipio a las personas físicas y morales que así lo soliciten para la recolección adicional de desechos a domicilio, se pagarán conforme a las siguientes cuotas, y según los dispuesto por los artículos 90 al 96 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo.

44





### d) Responsabilidades

#### **Tesorería**

Autorizar la dotación de combustible para poder realizar las actividades de recolección de residuos.

Supervisor

Recibe los vales de parte de Tesorería y los entrega a los choferes de los camiones asignados

# e) Definiciones

RSU: Residuos sólidos urbanos

# f) Políticas y lineamientos

El control de los vales los lleva directamente Tesorería, así como el control del combustible

## g) Formatos

5.1 Vale de gasolina



PRESIDENCIA MUNICIPAL TULANCINGO DE BRAVO, HGO.





	Procedimiento	PR-DLyDR-05
TULANCINGO		Fecha:24/02/2023
Avanza Coberdo Mancipal	Operaciones de la recolección de residuos (RSU)	Versión: 1.0
		Página: 1 de 1

Unidad Administrativa: Secretaría de Area responsable: Dirección de Limpia y

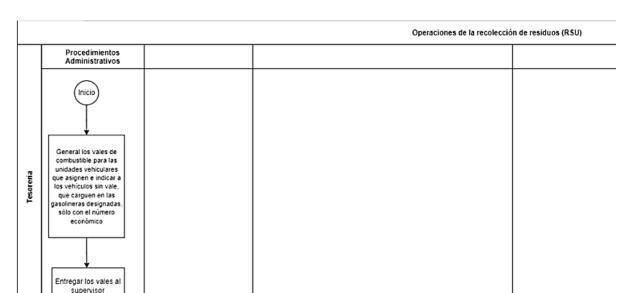
Servicios Municipales

Disposición de Residuos

### Descripción de Actividades.

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
1	Tesorería	Generan los vales para las unidades vehiculares que asignan y las unidades sin vale pueden acudir a cargar solo con los números económicos, en las gasolineras designadas	Vales de gasolina
2	Tesorería	Entregan los vales al supervisor	
3	Supervisor	Entregan los vales a los choferes	
		Fin del procedimiento	

# Flujograma







#### **Formatos**

# 5.1 Vales de gasolina

FACTURAR A:		
VEHICULO:		
	LTS. MAGNA	\$
	_ LTS. PREMIUM	\$
	_ LTS. DIESEL	\$
		_ \$
		_ \$
VALE	Nº 628	384
L DÍADE	RDEN DE HIDROCARBUROS SAN DE ESTE PAGA Y OPERACIONES DE CRÉDITO R NO SER PAGARE DOMICILIAR	RE ES MERCANTIL Y ESTA RE EN SU ARTICULO 173 PART

Boulevard Nuevo San Nicolás S/N, Fracc: Nuevo San Nicolás 43640 Tulancingo de Bravo, Hidalgo			
VALE DE PED	IDO	1130	)
0, HGO, A [	)E	DEL	
	LITROS	IMP	ORTE
_			
_			
_			
1			
_			
	VALE DE PED	TULANCINGO DE Bojeisved Nuero Sen Frace Nuevo Sen In Tulencingo de Br  VALE DE PEDIDO  0, HSO, A DE	Fracc: Naevo San Ricolás 456-40 Tudescingo de Bravo, Hidolad VALE DE PEDIDO 113(  UNALE DE PEDIDO 113(  O, HGO, A DE DEL A





# V. RESPALDO JURÍDICO

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115, fracción II, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 141 fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; el artículo 60, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal, el artículo 26, fracción II del Bando de Policía y Gobierno del Municipio y el Eje 5 del Plan Municipal de Desarrollo 2020– 2024. Se realiza el presente Manual de Procedimientos de la Dirección de Limpia y Disposición de Residuos de la Administración Pública Municipal de Tulancingo de Bravo.